

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—El director del Área, P. A., Antonio Mañero García.

09/16491

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes sancionadores por actas de infracción.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto el expte. I392009000031089 que lo hará ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ACTAS	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
I392009000031089	PERSIANAS BARREDA, S. A. AVDA. SOLVAY, 32-TORRELAVERGA	2.000,00
I392009000037456	DANI Y ANA EVA, S. L. C/ DOCTOR VELASCO, 27, LAREDO	250,00
I392009000046045	JUAN JOSÉ MATEO RODRÍGUEZ C/ LAS PRESAS, URB. BRISAS, 26, MURIEDAS	626,00
I392009000046247	MÉTALICAS MONTAÑESAS, S. L. POLÍGONO INDUSTRIAL S/N, STA. CRUZ DE BEZANA	626,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, C/ Vargas, 53, cuarta planta, Sección Sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 12 de noviembre de 2009.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

09/16564

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de Noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (B.O.E. del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días

hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/Vargas 53 -4ª planta Tfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN euros
392009008020556	IGNACIO BERECEBAR ARRIARAN	5.507,02
I392009000060492	IGNACIO BERECEBAR ARRIARAN	626,00
392009008019647	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO S.L.	907,24
I392009000058674	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO S.L.	626,00
392009008019748	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO S.L.	3.645,58
I392009000058977	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO S.L.	626,00
I392009000059886	ANTONIO GARCIA DE COS	6.001,00
I482009005001952	UNION RESA S.L.U.	626,00
I392009000065849	GESTIMETAL CANTABRIA S.L.	626,00
392009008020758	MARIA LUISA ROTAECHE GONZALEZ	2.111,57
I392009000059078	MARIA LUISA ROTAECHE GONZALEZ	626,00
392009008017930	ENCOCAN 2006, S.L.	2.919,25
I392009000047863	ENCOCAN 2006, S.L.	626,00
392009008018132	SEPT, RUIZ GARCIA	2.737,03
I392009000051604	SEPT, RUIZ GARCIA	626,00
392009008019142	FURGO TAXI S.L.	2.369,62
I392009000057260	FURGO TAXI S.L.	626,00
392009008020960	CLUB BALONMANO CANTABRIA DE SANTANDER	2.531,06
I392009000060290	CLUB BALONMANO CANTABRIA DE SANTANDER	626,00
I392009000057967	BENJAMIN DORMIDO FUENTES	EXTINCIÓN PRESTACIÓN
I392009000064132	DAHOUH SALEM AL MAJDOUBA	626,00
I392009000065950	CONSTRUCCION GOMEZ RUBIN S.L.	60,00
I392009000059987	ERNESTO BOTAS RODRIGUEZ	626,00
392009008013482	ELABORACIONES Y MONTAJES DEL ACERO, S.L.	25.536,28
I392009000037759	ELABORACIONES Y MONTAJES DEL ACERO, S.L.	626,00

Santander, 6 de noviembre de 2009.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Miguel Ángel Gálvez Vicente.

09/16565

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Javier Francisco Menéndez Martínez, N.S.S. 39/1014635920, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31-08-2009.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar reso-

lución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 29 de octubre de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
09/16571

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación a deudor ausente de su domicilio

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 39/01),

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, a Ovidiu Leonte - - -, con domicilio en barrio Las Ventas, San Román de Cayón, hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.- En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, el bien mueble siguiente:

Tipo: Moto náutica.

Marca: «Yamaha».

Modelo: «Wave Runner III».

Matrícula: 7ª-MA-87/07.

Número de bastidor: -

Del citado embargo se efectuará anotación en la Capitanía Marítima de Málaga, a efectos de constancia en los Registros correspondientes.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.
09/16545

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente

al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

EMPRESA	C.C.C.	RÉGIMEN GENERAL
ITEPE HOSTELERÍA DONOSITA S.L.U. San Fernando 42-1º 39010 Santander (Cantabria)	20107035424	modificación de oficio de la fecha de alta 18-02-2009 efectos 19-02-2009 de la trabajadora doña Gloria Isabel Londoño Martínez NAF 20/1023983602

Guipúzcoa.—El director de la Administración, Jesús Álvarez Fernández.
09/16262

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

EMPRESA	C.C.C.	RÉGIMEN GENERAL
ITEPE HOSTELERÍA DONOSITA S.L.U. San Fernando 42-1º 39010 Santander (Cantabria)	20107035424	modificación de oficio de la fecha de alta 18-02-2009 efectos 19-02-2009 de la trabajadora don Jesús Amilibia Múgica NAF 201023983602

Guipúzcoa.—El director de la Administración, Jesús Álvarez Fernández.
09/16263

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992